XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADE E FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIA EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DOCENTES	**ED306A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE NACIMIENTO | SEXO

◯ Femenino ◯ Masculino

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona solicitante ◯ Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

◯ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

◯ **Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

ALUMNADO RESIDENTE EN EL CENTRO ◯ Sin reserva de plaza ◯ Con reserva de plaza

ALUMNADO TUTELADO POR LA XUNTA DE GALICIA ☐ SÍ (marcar solo en caso afirmativo)

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Número de hermanos/as* ☐ Huérfano/a de padre o madre ☐ Huérfano/a absoluto/a ☐ Circunstancias familiares especiales

* Menores de 25 años que dependan de las personas progenitoras y mayores de 18 años con discapacidad siempre que, en ambos casos, convivan en el domicilio familiar.

DATOS DEL CENTRO DOCENTE (en el que esté matriculado el alumnado para el curso 2020/21)

DENOMINACIÓN DEL CENTRO | CÓDIGO DEL CENTRO | TIPO DE CENTRO

◯ Diurno ◯ Nocturno

ESTUDIO Y CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO (CURSO 2020/21)

TIPO DE ESTUDIO	CURSO	DENOMINACIÓN
☐ Bachillerato		
☐ Ciclo grado medio		
☐ Ciclo grado superior		

SI NO ESTÁ MATRICULADO EN EL CURSO COMPLETO, INDICAR: Número de módulos: ____ Número de horas: ____

OTRAS ENSEÑANZAS:

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que acepta las bases de la convocatoria y cumple los requisitos exigidos en ella.
2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que aporta son ciertos.
3. Que reúne los requisitos necesarios para obtener el título académico de:

ADEMÁS, CUANDO SE TRATE DE **ALUMNADO CON RESERVA DE PLAZA**

4. Que los estudios que va a realizar en el curso 2020/21 son necesarios para completar un nivel educativo o ciclo formativo que dé lugar a la obtención de título académico.
5. Que se mantienen las circunstancias familiares, de lugar de residencia y económicas que dieron lugar a la adjudicación inicial.
6. Que no repite curso.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

ALUMNADO QUE SOLICITA POR PRIMERA VEZ Y RESIDENTES SIN RESERVA DE PLAZA

- ☐ Anexo II (comprobación de datos de los miembros computables de la unidad familiar), en su caso.
- ☐ Justificante de la matrícula del curso 2020/21.
- ☐ Copia del libro de familia donde figuren todos los miembros computables.
- Si no tiene libro de familia o si éste no refleja la situación familiar a la fecha de referencia*, podrá acreditar el número de miembros de la familia utilizando, entre otros, alguno de los siguientes medios:
  - ☐ Sentencia judicial de separación o divorcio y/o convenio regulador donde conste la custodia del menor.
  - ☐ Informe de los servicios sociales o del órgano equivalente del ayuntamiento donde resida la familia.
- ☐ Certificado de convivencia* de la persona solicitante y los demás miembros computables de la familia que residan en el mismo domicilio.
- ☐ Certificado oficial de las notas obtenidas en el curso escolar 2019/20, y si no cursase estudios en este, el del último curso que realizase.
- ☐ Certificado del grado de discapacidad* de la persona solicitante o de cualquier miembro de la familia reconocida por un órgano que no pertenezca a la Xunta de Galicia.
- ☐ Documentación justificativa de la exención de los requisitos de no repetir curso ou de no haber abandonado dos veces los estudios iniciados.
- ☐ Documentación acreditativa de la concurrencia de circunstancias personales y familiares muy graves para eximir del requisito de accesibilidad a los estudios desde el lugar de residencia.
- ☐ Documentación justificativa de la situación de violencia de género.
- ☐ Resolución judicial constitutiva del acogimiento familiar.

OTRA DOCUMENTACIÓN

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o certificado tributario de imputaciones del ejercicio 2018	☐
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Situación de tutela o guarda de la Xunta de Galicia	☐
☐ Grado de discapacidad* reconocido por la Xunta de Galicia	☐
☐ Percepción de pensión* por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o de pensión de clase pasivas por jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio (equivale a discapacidad igual al 33 %)	☐
☐ Fallecimiento de la persona progenitora del alumnado solicitante	

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR Y DÍA DE FALLECIMIENTO	
			☐
			☐

*NOTA: las circunstancias personales y familiares son las existentes en la fecha de publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 29 de mayo de 2020 por la que se convocan plazas de residencia en los centros residenciales docentes de A Coruña, Ourense y Vigo para realizar estudios postobligatorios no universitarios en el curso 2020/21 (código de procedimiento ED306A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____